



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19-2021-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 26 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N°003-2021-OPMI-MYCHM-MDPN-F, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establecen para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Decreto Legislativo N°1432, modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N°1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Que, a través del Informe del Visto la OPMI de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ha elaborado y registrado en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), Los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 del distrito de Pueblo Nuevo", en el marco de lo establecido en la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo la Directiva establece: "Que, concluido los criterios de Priorización, la OPMI remite al órgano resolutorio para su aprobación mediante resolución o documento equivalente y su publicación en el portal institucional de la entidad"; por lo que se alcanza el documento al despacho de alcaldía para los fines correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1432,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



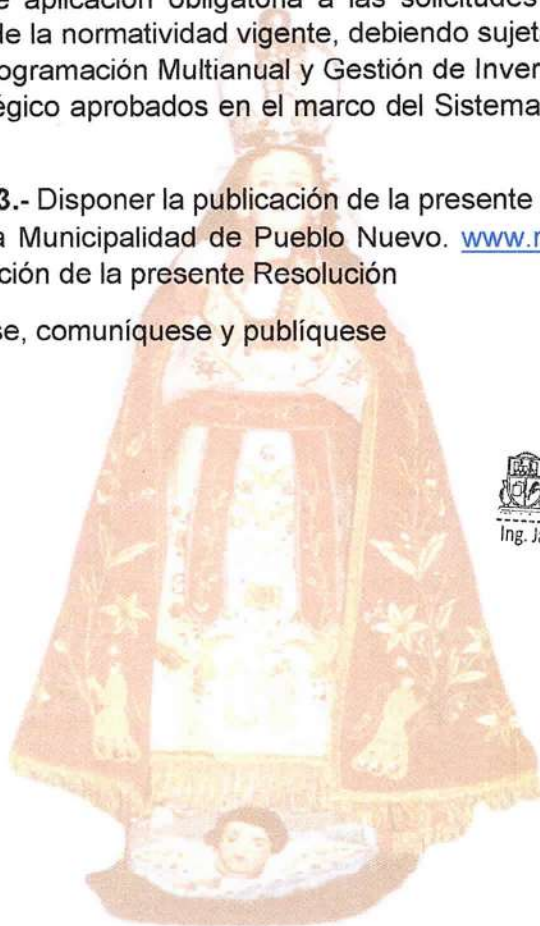
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO 2022-2024", el cual forma parte del presente acto resolutivo

Artículo 2.- Los Criterios de Priorización del Distrito de Pueblo Nuevo, aprobados en el artículo precedente serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 del Distrito y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Pueblo Nuevo. www.munipueblonuevo.gob.pe el mismo día de la publicación de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jaime
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO 2022-2024

I. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO 2022-2024

➤ OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ha determinado sus criterios de priorización en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N°1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inviede.pe) y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); en el artículo 09 y 10 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Distrito de Pueblo Nuevo, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

➤ AMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos son aplicables a este Gobierno Local, sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

➤ **MARCO LEGAL**

3.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Decreto Legislativo).

3.2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

3.3. Decreto Legislativo N° 1432, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

3.4. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.

➤ **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Los criterios de priorización de inversiones del Distrito de Pueblo Nuevo, han sido elaborados, en el marco de lo establecido en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General. Es la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo quien propone los criterios de priorización, esta propuesta está basada en la priorización de las funciones en las cuales el Distrito tiene competencias.; asimismo, estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Para que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo priorice sus funciones ha tenido en cuenta, la herramienta del "Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Ferreñafe 2019-2021 y la Ruta Estratégica"

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución de Alcaldía 169-2019-MPF/A, del 01 de abril del 2019, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CUADRO N° 01: RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

| OEI | | AEI | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|-----------|--|
| PRIORIDAD | CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRIORIDAD | CODIGO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | OEI. 01 | Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia | 1 | AEI.01.01 | Cobertura del servicio de agua y saneamiento básico en la provincia de Ferreñafe |
| 2 | OEI.02 | Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia | 1 | AEI.02.01 | Acciones para el adecuado cuidado de la salud de la primera infancia en la provincia de Ferreñafe |
| 3 | OEI. 03 | Contribuir a la mejora de la calidad educativa en la Provincia de Ferreñafe | 2 | AEI.03.01 | Acciones para implementar el Programa del Libro y la Lectura en la provincia de Ferreñafe. |
| 4 | OEI. 04 | Promover la Gestión Ambiental en la Provincia | 1 | AEI.03.02 | Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las Instituciones Educativas de la provincia de Ferreñafe. |
| | | | 2 | AEI.04.01 | Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia |
| 5 | OEI. 05 | Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia. | 1 | AEI.04.02 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia |
| | | | 1 | AEI.05.01 | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia. |
| 6 | OEI. 06 | Reducir los niveles de inseguridad ciudadana en la Provincia de Ferreñafe | 2 | AEI.05.02 | Red vial Vehicular y Peatonal implementada en la Provincia |
| | | | 1 | AEI.06.01 | Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia |
| | | | 3 | AEI.06.02 | Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la provincia |
| 2 | AEI.06.03 | Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población | | | |

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

| | | | | | |
|----|---------|--|---|-----------|---|
| 7 | OEI. 07 | Promover la Competitividad Económica en la Provincia | 2 | AEI.07.01 | Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la Provincia |
| | | | 1 | AEI.07.02 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en la Provincia |
| | | | 3 | AEI.07.03 | Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la Provincia |
| 8 | OEI. 08 | Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos | 1 | AEI.08.01 | Apoyo en infraestructura ante riesgos de desastres en la provincia de Ferreñafe. |
| | | | 2 | AEI.08.02 | Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial |
| 9 | OEI. 09 | Fortalecer la gestión institucional | 1 | AEI.09.01 | Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Provincial |
| | | | 3 | AEI.09.02 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad |
| | | | 2 | AEI.09.03 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal |
| 10 | OEI. 10 | Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia | 1 | AEI.10.01 | Planes de Desarrollo Urbano implementado en la provincia de Ferreñafe |

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Para implementar esa estrategia, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el desarrollo de su Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Ferreñafe propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determinamos el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyan a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de la circunscripción territorial del Distrito.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI; de esta manera, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Provincia de Ferreñafe, la Oficina de Programación Multianual de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha vinculado cada OEI con las Funciones en las cuales se tenga competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

A continuación, se muestra el cuadro donde se priorizan las funciones del Distrito de Pueblo Nuevo, tomando como insumo la Ruta Estratégica de su PEI de la Provincia:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CUADRO N° 02: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFAE Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES PARA EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

| PRIORIDAD | CODIGO | AEI | FUNCIÓN | PRIORIDAD |
|-----------|-----------|---|---|-----------|
| | | DESCRIPCIÓN | | |
| 1 | AEI.01.01 | Cobertura del servicio de agua y saneamiento básico en la provincia de Ferreñafe | SANEAMIENTO | 1 |
| 1 | AEI.02.01 | Acciones para el adecuado cuidado de la salud de la primera infancia en la provincia de Ferreñafe | SALUD | 2 |
| 2 | AEI.03.01 | Acciones para implementar el Programa del Libro y la Lectura en la provincia de Ferreñafe. | EDUCACION | 3 |
| 1 | AEI.03.02 | Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las Instituciones Educativas de la provincia de Ferreñafe. | EDUCACIÓN | 3 |
| 2 | AEI.04.01 | Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia | AMBIENTE | 4 |
| 1 | AEI.04.02 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia | AMBIENTE | 4 |
| 1 | AEI.05.01 | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia. | TRANSPORTE | 5 |
| 2 | AEI.05.02 | Red vial Vehicular y Peatonal implementada en la Provincia | TRANSPORTE | 5 |
| 1 | AEI.06.01 | Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia | ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| 3 | AEI.06.02 | Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la provincia | ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| 2 | AEI.06.03 | Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población | ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| 2 | AEI.07.01 | Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la Provincia | COMERCIO | 7 |
| 1 | AEI.07.02 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en la Provincia | COMERCIO | 7 |
| 3 | AEI.07.03 | Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la Provincia | COMERCIO | 7 |
| 1 | AEI.08.01 | Apoyo en infraestructura ante riesgos de desastres en la provincia de Ferreñafe. | ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| 2 | AEI.08.02 | Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial | ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| 1 | AEI.09.01 | Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Provincial | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 8 |
| 3 | AEI.09.02 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | NO APLICA | 8 |
| 2 | AEI.09.03 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 8 |
| 1 | AEI.10.01 | Planes de Desarrollo Urbano implementado en la provincia de Ferreñafe | VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 9 |

Luego de realizada la priorización de las funciones del Distrito, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

A continuación, se presenta el resultado final de la priorización de las funciones del Distrito de Pueblo Nuevo, siendo 1 la función de mayor prioridad para la entidad hasta el 9, las funciones de la 10 a la 19, han sido ordenadas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del documento de gestión, el Plan de Desarrollo Local Concertado 2015-2021, del Distrito de Pueblo Nuevo.

CUADRO N° 03: FUNCIONES PRIORIZADAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

| FUNCIÓN | PRIORIDAD |
|---|------------------|
| SANEAMIENTO | 1 |
| SALUD | 2 |
| EDUCACION | 3 |
| AMBIENTE | 4 |
| TRANSPORTE | 5 |
| ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD | 6 |
| COMERCIO | 7 |
| PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 8 |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 9 |
| CULTURA Y DEPORTE | 10 |
| ENERGÍA | 11 |
| AGROPECUARIA | 12 |
| PROTECCION SOCIAL | 13 |
| COMUNICACIONES | 14 |
| TRABAJO | 15 |
| DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL | 16 |
| TURISMO | 17 |
| INDUSTRIA | 18 |
| PESCA | 19 |

Fuente: Elaboración Propia- OPMI-Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo